



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° --- 2972

LA PLATA, 02 JUL. 2024

VISTO, los artículos 190 y 191 de la Constitución de la Provincia y el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la administración general corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo;

Que la misma norma dispone, en su artículo 178, inciso 1º, que el Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes a los secretarios y empleados;

Que en atención a que ha sido derogada la estructura orgánico-funcional que fuera aprobada mediante Decreto N° 3298/21 y modificatorias, y que mediante el Decreto N° 4186/2023 se ha creado la Secretaría Legal y Técnica, y aprobado sus misiones y funciones, resulta necesario establecer la estructura orgánica correspondiente y definir sus competencias;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones y deberes conferidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/58;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébase, a partir del 1º de julio de 2024, las misiones y funciones de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría Legal y Técnica, que como Anexo I forma parte del presente y créase el cargo mencionado en este.-

ARTÍCULO 2º: Designase, a partir del 1º de julio 2024, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Jurídica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Diego Enrique SALOMONI, DNI 30.575.951.-

ARTÍCULO 3º: Designase, a partir de la suscripción del presente, Director de Coordinación Operativa Administrativa, dependiente de la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio, de la Subsecretaría de Gestión Judicial, de la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Federico CARUCCI, DNI 28.519.744.-

ARTÍCULO 4º: Designase, a partir de la suscripción del presente, Directora de Cobranzas Judiciales, dependiente de la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio, de la Subsecretaría de Gestión Judicial, de la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. María Macarena COMASCO, DNI 35.017.625.-

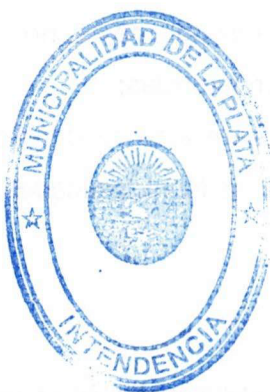
ARTÍCULO 5º: Apruébase el Organigrama de la Secretaría Legal y Técnica que como anexo II forma parte del presente Decreto.-

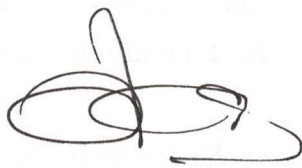
ARTÍCULO 6º: Remítase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a efectos de elaborar las modificaciones necesarias para adecuar lo dispuesto en el presente a las partidas específicas en el presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Legal y Técnico.-

ARTÍCULO 8º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-


Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO N° **2973**

ANEXO I

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN JURÍDICA

- Intervenir en el asesoramiento vinculado a las consultas legales que solicite el Señor Intendente a la Secretaría.
- Asistir a la Secretaría en la articulación con otros organismos y jurisdicciones para coordinar los asuntos jurídicos o normativos que requieran la intervención de distintas áreas de gobierno.
- Intervenir en la recopilación, consolidación y análisis de antecedentes normativos para la elaboración de proyectos de ordenanzas, decretos reglamentarios y actos administrativos.
- Actuar como enlace normativo con las áreas de gobierno y entidades, en materia de anteproyectos de ordenanzas, decretos reglamentarios y otros actos administrativos que le sean requeridos.
- Coordinar la interacción de las distintas áreas de gobierno con relación a la información necesaria para dar respuesta a las consultas legales.
- Coordinar con las áreas con competencia específica en la materia el seguimiento de los proyectos de ordenanza remitidos al Honorable Concejo Deliberante.
- Entender en la realización de estudios o investigaciones dirigidos a la mejora de la calidad normativa y de los procesos para su consolidación.
- Participar en la propuesta y diseño de los aspectos técnico-jurídicos de proyectos y anteproyectos de ordenanzas y reglamentos, asistiendo en su encuadre normativo.
- Coordinar el análisis, evaluación y elaboración, en colaboración con las dependencias con competencia específica de la Secretaría, de los proyectos normativos prioritarios que requieran la participación de las distintas áreas de gobierno.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE APREMIOS Y RECUPERO CREDITICIO

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Elaboración de gestiones tendientes al eficaz recupero de los créditos fiscales municipales, de manera conjunta con la superioridad, el personal a cargo y los apoderados letrados.
- Tramitar las actuaciones necesarias para la propuesta, registro, sustitución y/o baja de los apoderados fiscales y la asignación de procesos a cargo, a requerimiento de la superioridad.
- Sistematizar la información para mantener actualizadas las bases de datos internas de identificación de deudores y/o responsables de los créditos fiscales, articulando y

formalizando las acciones de la Dirección General con los organismos de la Administración Pública.

- Colaborar en la organización y coordinación en la remisión de títulos ejecutivos con las distintas áreas y organismos encargados de su confección, estableciendo los índices y presunciones reales de cobro de los créditos.
- Coordinar, establecer capacitaciones y auditar al personal administrativo y profesional de la Dirección, proponiendo mejoras para la gestión de la atención de los contribuyentes en juicio.
- Gestionar y llevar el correspondiente registro de acreditación de pagos y cancelaciones de procesos judiciales, elaborando estadísticas y avances para informar a la superioridad.
- Realizar las rendiciones mensuales de los pagos registrados en concepto de costas judiciales y honorarios profesionales.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE APREMIOS Y RECUPERO CREDITICIO

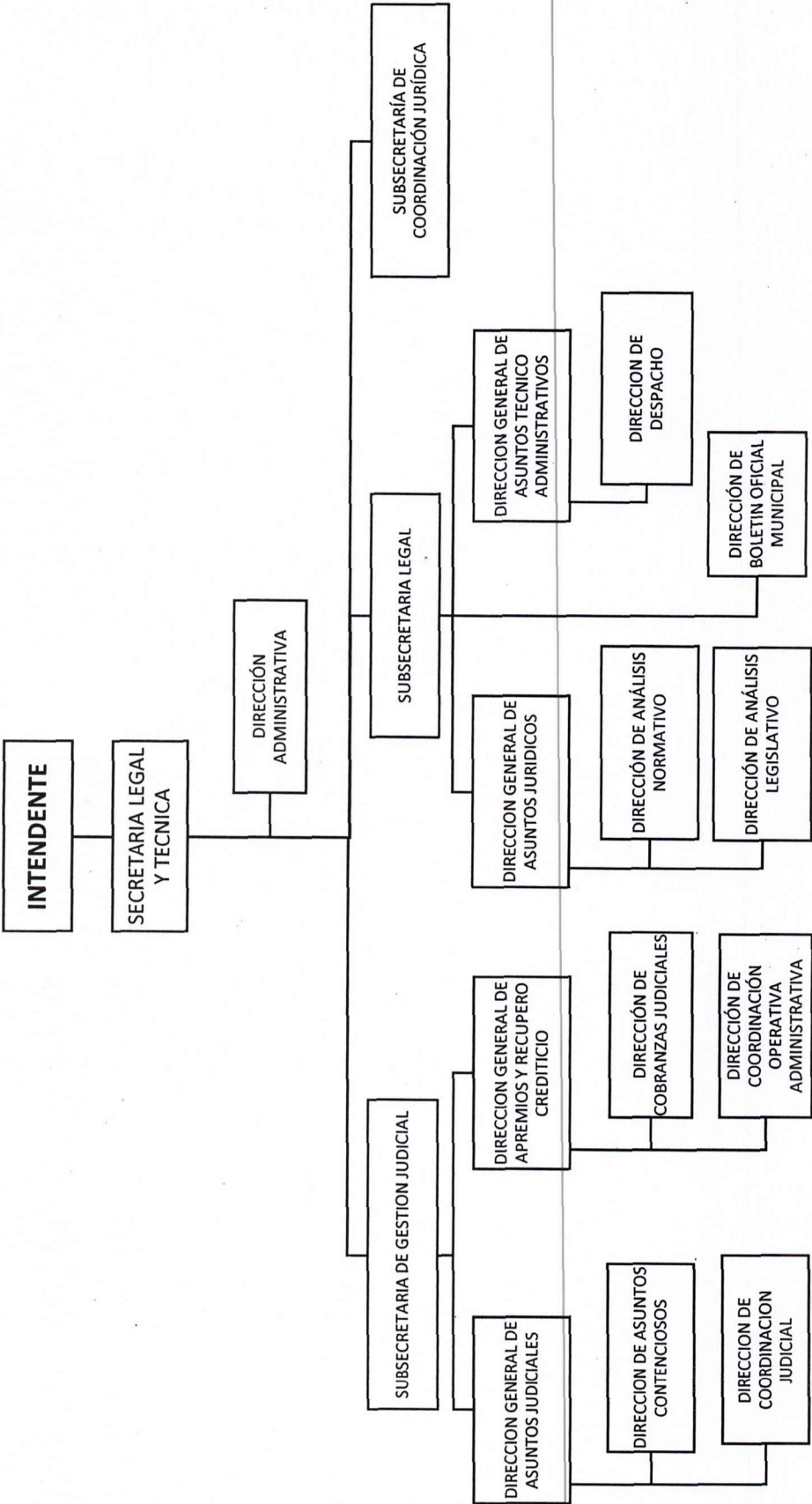
DIRECCIÓN DE COBRANZAS JUDICIALES

- Estudiar y clasificar los procesos judiciales, a los fines de establecer prioridades y modalidades de cobro y elaborar pautas de trabajo para los apoderados fiscales, efectuando el seguimiento del impulso procesal en sus diferentes etapas.
- Analizar la existencia de bienes asociados del deudor o responsable y verificar sus datos con distintos sistemas de base de datos y juicios universales, a los fines de impulsar su ejecución judicial.
- Establecer criterios de confección y presentación de escritos judiciales, de procuración y tramitación de los procesos de apremio a cargo de los apoderados fiscales municipales, para priorizar la eficaz y oportuna percepción de los créditos.
- Coordinar, controlar y dictaminar acerca de los desistimientos procesales que pudieran corresponder, así como el ordenar el archivo de documentación de pagos.
- Establecer criterios de recepción y responder de las consultas jurídicas por parte de los apoderados, diseñando los procesos de comunicación pertinentes.



[Handwritten signature]

ANEXO II





MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE DECRETOS
Período
1974